

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.636/17

AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 22 de Noviembre de 2017, entre otros adopto el acuerdo de la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicios en el Cementerio Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerara aprobada dicha ordenanza definitivamente, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo.

En Mediana de Voltoya, 22 de noviembre de 2017.

El Alcalde, *Juan A. Maroto Ayuso*.